



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2019-ALC/MDPP

Puente Piedra, 20 de marzo de 2019

VISTOS: El Memorandum N° 137-2019-GPP/MDPP de fecha 20 de marzo de 2019, el Informe Técnico N° 002-2019-SGPII/GPP/MDPP de fecha 19 de marzo de 2019, el Informe N° 84-2019-GlySG/MDPP de fecha 20 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que " Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 antes mencionado, entre otras cosas, establece que el Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Local aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la Fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, precisa que el Órgano Resolutivo del Gobierno Local aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la Fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales; precisando que tales indicadores son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, los incisos 3 y 6 del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento antes mencionado, establecen que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) elabora el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial; asimismo, propone al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, conforme a las normativas descritas mediante Informe Técnico N° 002-2019-SGPII/GPP/MDPP de fecha 19 de marzo del 2019, la Subgerente de Planificación Institucional e Inversiones, en su calidad de OPMI, informa que considerando los "Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios





Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Alcaldía

de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022", procedió a elaborar los Criterios de Priorización para establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones, en base a la Ruta Estratégica desarrollada en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra 2017-2019;

Que, a través del Informe N° 84-2019-GLySG/MDPP de fecha 20 de marzo de 2019, la Gerencia Legal y Secretaría General, habiendo efectuado una evaluación normativa, emite opinión favorable para la aprobación del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización propuestos por la Subgerencia de Planificación Institucional e Inversiones;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo PRIMERO.- APROBAR el Diagnóstico de Brechas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo SEGUNDO.- APROBAR los Criterios de Priorización para establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, la cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente de Innovación Tecnológica, la publicación en el Portal Web de la Institución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

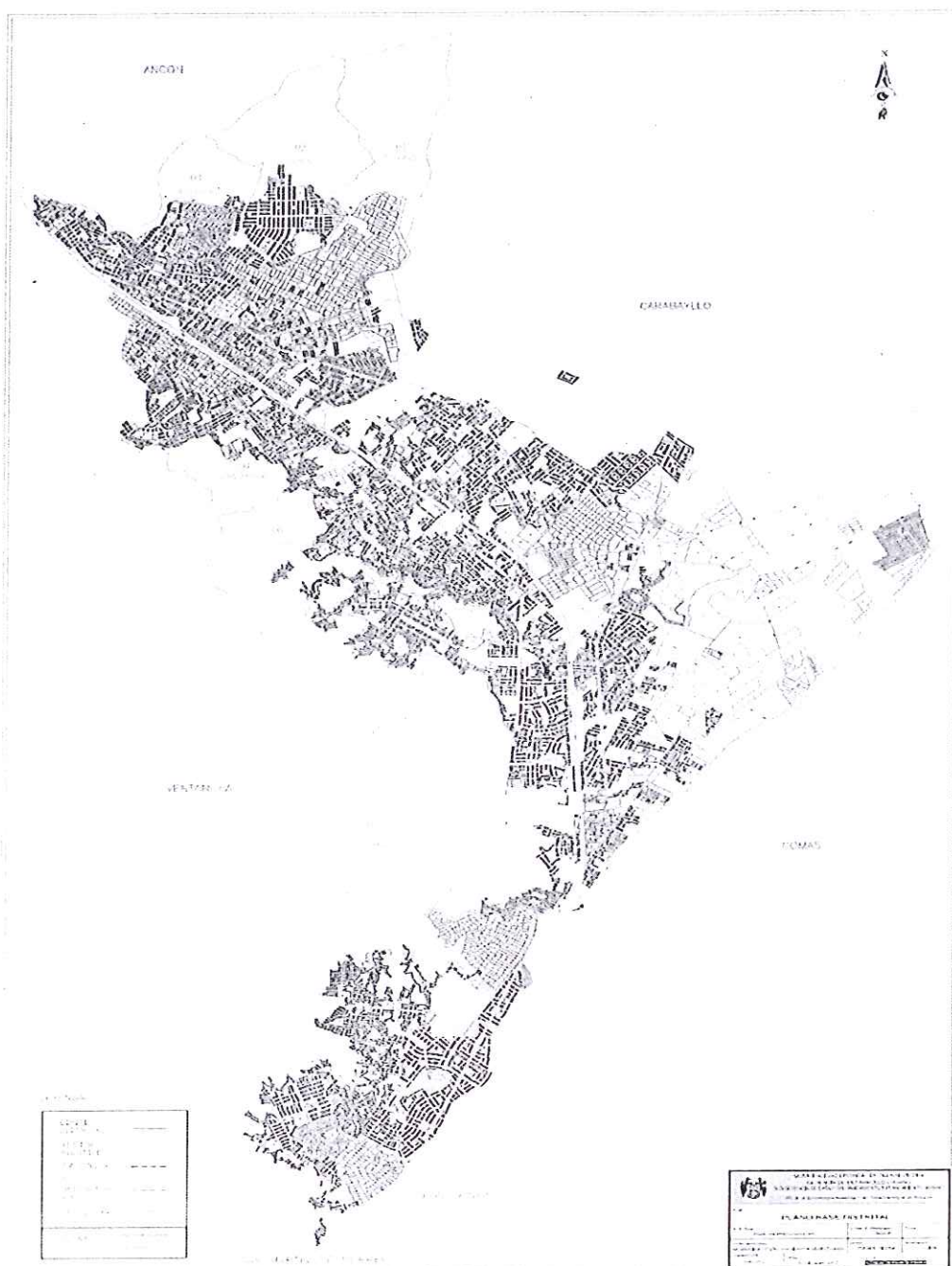
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE



DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Puente Piedra es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, Departamento de Lima. Limita al norte con el Distrito de Ancón, al este con el Distrito de Carabaylo, al sur con los distritos de Comas, Los Olivos y San Martín y al oeste con el Distrito de Ventanilla y Distrito de Mi Perú (Callao).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Subgerencia de Planificación Institucional e Inversiones

INDICADORES GENERALES	VALOR	AÑO
Nivel de Pobreza (%)	28.3	2018
Tamaño de población	378,910.00	2018
Densidad Poblacional (ha/km2)	5,204.00	2018

Fuente: Matriz de Indicadores - CEPLAN

b) RECOPIACIÓN DE LOS IB POR CADA UNA DE LAS FUNCIONES EN LAS QUE TENGA COMPETENCIA LA ENTIDAD

N°	FUNCIÓN	INDICADOR	VALOR DEL IB	COMENTARIOS
1	Transporte	Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	86.83	Dato estimado, según lo ejecutado en los últimos 4 años.
2	Ambiente	Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas	6.91	Según información remitida por la Sub Gerencia de Parques y Jardines (Plan Anual del Servicio de Parques y Jardines 2018)
3	Vivienda y Desarrollo Urbano	Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas	9.77	Dato estimado, según lo ejecutado en los últimos 4 años.
4	Vivienda y Desarrollo Urbano	Porcentaje de predios urbanos sin catastro	100	Según información remitida por la Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento (Línea Base 2018)
5	Saneamiento	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública	25.60	Según CEPLAN (Consulta de Brechas 2018)
6	Saneamiento	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	22.50	Según CEPLAN (Consulta de Brechas 2018)
7	Educación	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	81.36	Según: - Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2018 - Censo Escolar 2018
8	Educación	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	95.00	Según: - Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2018 - Censo Escolar 2018



N°	FUNCIÓN	INDICADOR	VALOR DEL IB	COMENTARIOS
9	Educación	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	96.67	Según: - Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2018 - Censo Escolar 2018
10	17: Ambiente	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	29.7	Información remitida por la Sub Gerencia de Limpieza Pública de la MDPP, mediante Informe N° 050-2019-SGLP-GGA/MDPP (Línea Base 2018)
11	Orden Público y Seguridad	Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada	46.2	Información remitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDPP, mediante Memorando N° 043-2019-GSC/MDPP (Línea Base 2018)
12	Orden Público y Seguridad	Porcentaje de Sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia	82.4	Según Reporte de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Interior (Aplicativo Indicadores de Brechas - Portal del MEF)
13	20 Salud	Porcentaje de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con capacidad instalada inadecuada	10	Se ha tomado el dato de los valores del Reporte de Valores de Indicadores del Sector SALUD - Región LIMA (Línea Base 2018)

c) CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS IB PREVIAMENTE RECOPIADOS

1. Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas

Este indicador medirá la proporción de la población del Distrito de Puente Piedra, que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento de los vecinos, sea a través de vehículos motorizados, no motorizados o caminando.

La implementación de inversiones públicas alineadas a este indicador facilitará el desplazamiento seguro para las personas, la reducción de la contaminación del aire, reducción de daños a la salud de las personas, así como la revalorización del patrimonio público y privado, lo que contribuirá con el desarrollo socioeconómico y mejora en la calidad de vida de la población puentepedrina.

2. Déficit de m² de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas

Este indicador mide la cantidad de m² de área verde por habitante del Distrito de Puente Piedra, en los espacios públicos verdes (libres de edificaciones) para permitir el esparcimiento y la recreación de los vecinos puentepedrineros a través de actividades para la salud física y mental.

Midiendo el déficit de m² de espacios públicos verdes por habitante del Distrito de Puente Piedra, la reducción aporta al bienestar físico y emocional a la población puentepedrina, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

3. Déficit de m² de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas



Este indicador mide la cantidad de m² de espacios públicos por habitante del Distrito de Puente Piedra, para el esparcimiento y recreación activa y/o pasiva en plazas, parques, alamedas o bulevar y otros espacios públicos para la recreación deportiva e integración social.

4. Porcentaje de predios urbanos sin catastro

Este indicador está orientado a reducir la cantidad de predios sin catastro en el Distrito de Puente Piedra, con ello se podrá orientar la priorización de inversiones de creación, ampliación o ampliación y mejoramiento del servicio de catastro. Es decir, el indicador sirve para medir la brecha del servicio catastral en nuestro distrito, con inversiones que contribuyan a incrementar la cantidad de predios urbanos con catastro, y así mejorar la gestión municipal del distrito, lo cual constituye una fuente de información para la planificación y la gestión urbana, así como para la tributación local.

5. Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de agua potable, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) por red pública o piletas públicas en el Distrito de Puente Piedra.

El indicador cuantifica a la población urbana que no tiene acceso al servicio de agua potable en términos relativos (%), para determinar la brecha por cubrir a través de intervenciones públicas que permitan a todos los hogares puentepedrineros, contar con el servicio de agua potable.

6. Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Distrito de Puente Piedra.

La falta de dichos servicios influye en la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis, lo que tiene efectos en la malnutrición de nuestra población.

7. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada

El indicador representa la brecha en la infraestructura de los locales educativos que brindan educación inicial en el Distrito de Puente Piedra.

La infraestructura educativa está compuesta por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros, que se encuentran dentro del local educativo. Por lo cual, se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transmisión del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos con



estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

8. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada

Representa la brecha en la infraestructura de las Instituciones Educativas del nivel primario en el Distrito de Puente Piedra.

La Educación Primaria es el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad, cuyos objetivos son:

- Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.
- Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.
- Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.
- Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.
- Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.

9. Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada

Representa la brecha en la infraestructura de las Instituciones Educativas del nivel secundario del Distrito de Puente Piedra.

La Educación Secundaria es el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Secundaria, cuyos objetivos son:

- Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica.
- Afianzar la identidad personal y social del estudiante.
- Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.



- Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

10. Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública

Este indicador se origina como consecuencia de la deficiencia en el Servicio de Limpieza Pública, el cual contempla los servicios referidos de barrido y limpieza (almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final).

Según el diagnóstico elaborado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, la población atendida considerando la frecuencia de recolección y el nivel de atención respecto al servicio de barrido de calles, según Nivel Socio económico es la siguiente:

- Medio: Servicio óptimo
- Medio bajo: Servicio óptimo por mejorar
- Bajo: Deficiente

11. Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada

Este indicador recoge información de las capacidades de brindar servicios de seguridad a los ciudadanos de Puente Piedra a través de medios de vigilancia adecuada.

Según el diagnóstico elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se presenta:

- El Patrullaje articulado PNP-GL del Distrito de Puente Piedra se encuentra al 40%
- El Personal de Serenazgo asignado al patrullaje integrado del Distrito de Puente Piedra se encuentra al 66.7%
- Los medios de comunicación para el patrullaje policial e integrado del Distrito de Puente Piedra se encuentra al 46.7%
- El centro de video vigilancia se encuentra al 23.5%

12. Porcentaje de Sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia

Este indicador mide la inversión que realiza el Distrito de Puente Piedra en el marco de mejorar los servicios de seguridad de la población puentepedrino, que contribuya a mejorar la planificación y ejecución de proyectos de seguridad ciudadana.

En el distrito, los delitos más comunes por zonas son:

- Jerusalén: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo agravado), contra la Salud Pública (micro comercialización de droga) y contra el cuerpo, la vida y la salud (lesiones graves – violación sexual).
- Leoncio Prado: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo agravado) y contra la Salud Pública (micro comercialización de droga).
- El Dorado: Delitos contra el Patrimonio (robo agravado).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Subgerencia de Planificación Institucional e Inversiones

- Lomas de Zapallar: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo agravado) y contra el cuerpo, la vida y la salud (violación sexual).
- Alameda del Norte: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo).
- La Grama: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo) y contra la Salud Pública (micro comercialización de droga).
- Las Viñas: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo) y contra el cuerpo, la vida y la salud (violación sexual).
- Copacabana: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo agravado) y contra la Salud Pública (micro comercialización de droga).
- Cercado - La Grama: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo), contra la Salud Pública (micro comercialización de droga) y contra el cuerpo, la vida y la salud (lesiones graves – violación sexual).
- Industrial - Choqué: Delitos contra el Patrimonio (robo agravado).
- Santa Rosa - Rosaluz: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo) y contra el cuerpo, la vida y la salud (violación sexual).
- Gallinazo: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo).
- Shangri-la: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo) y contra la Salud Pública (micro comercialización de droga).
- Laderas de Chillón: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo agravado).
- Valle Chillón: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo agravado) y contra la Salud Pública (micro comercialización de droga).
- La Ensenada: Delitos contra el Patrimonio (hurto – robo) y contra la Salud Pública (micro comercialización de droga).

13. Porcentaje de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con capacidad instalada inadecuada

Los establecimientos de salud del primer nivel de atención deberían responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población, en un enfoque de redes integradas de salud. Es por ello que, dichos establecimientos de salud deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional.

Aunque no se dispone de datos suficientes para realizar estimaciones, a nivel distrital ni provincial, hemos tomado el dato de la REGIÓN LIMA, para realizar el cálculo de este indicador.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA ESTABLECER LA PRIORIDAD DE CADA INVERSIÓN QUE CONFORMA LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RUTA ESTRATÉGICA PEI 2017-2019

PRIORIDAD	OEI	PRIORIDAD	AEI	FUNCIÓN
				Descripción
2	REDUCIR EL NIVEL DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA POBLACIÓN	2.1	REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
		2.2	REDUCIR LOS DELITOS EN EL DISTRITO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
3	MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS CIUDADANOS	3.1	MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DISTRITO	EDUCACIÓN
		3.2	MEJORAR LA CALIDAD EN SALUD DE LA POBLACIÓN	SALUD
		3.3	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / SANEAMIENTO
4	MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VIAL EN EL DISTRITO	4.1	INCREMENTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL	TRANSPORTE
5	MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL DISTRITO	5.1	REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN AL AGUA	AMBIENTE
		5.2	MINIMIZAR LA GENERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN RESIDUOS SÓLIDOS	AMBIENTE
		5.3	MEJORAR E INCREMENTAR LAS ÁREAS VERDES	AMBIENTE
		5.4	REDUCIR EL RUIDO GENERADO POR LAS EMPRESAS	AMBIENTE
6	REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	6.1	REDUCIR LA VULNERABILIDAD EN LAS VIVIENDAS	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

FUNCIÓN	
Prioridad	Descripción
1	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
2	EDUCACIÓN
3	SALUD
4	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
5	SANEAMIENTO
6	TRANSPORTE
7	AMBIENTE